

AYUDAS DE HASTA 1.800 € PARA DIGITALIZAR MICROEMPRESAS EN CASTILLA Y LEÓN

Posted on 12 noviembre, 2026

Nuevas ayudas de la Junta de Castilla y León para impulsar la digitalización de las microempresas

La Junta de Castilla y León ha convocado una nueva línea de subvenciones destinada a favorecer la digitalización básica de las microempresas y autónomos de la comunidad. El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el 15 de febrero de 2027.

Esta convocatoria tiene como objetivo facilitar la incorporación de herramientas digitales que permitan a los pequeños negocios modernizar su gestión, optimizar sus

procesos internos y mejorar su competitividad.

¿A quién van dirigidas estas ayudas?

Las subvenciones están destinadas a autónomos y microempresas que desarrollen su actividad en Castilla y León y cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se trata de una oportunidad especialmente interesante para pequeños comercios y negocios que quieran dar un paso adelante en su transformación digital.

¿Qué actuaciones pueden beneficiarse?

Las ayudas están orientadas principalmente a la implantación de soluciones informáticas que contribuyan a mejorar la gestión diaria de las empresas.

Entre las actuaciones que pueden contemplarse se encuentran la incorporación de programas de facturación, herramientas de gestión de clientes, control de inventarios y otras soluciones digitales destinadas a modernizar la organización interna del negocio.

La convocatoria también contempla determinados gastos complementarios, siempre que estén vinculados a la implantación de las soluciones digitales y cumplan las condiciones establecidas.

¿Qué importe se puede recibir?

Las subvenciones pueden alcanzar hasta 1.800 euros, dependiendo de la inversión subvencionable realizada y de las condiciones previstas en la convocatoria.

Es importante tener en cuenta que las ayudas están sujetas a requisitos específicos y que los proyectos deben cumplir determinadas condiciones para poder beneficiarse de ellas.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para solicitar estas ayudas finaliza el 15 de febrero de 2027.

Las subvenciones se conceden en régimen de concurrencia no competitiva, atendiendo al orden de presentación de las solicitudes, por lo que resulta

recomendable informarse cuanto antes.

Infórmate en ASECOV

Desde ASECOV queremos facilitar a nuestros asociados el acceso a las oportunidades de financiación que puedan contribuir a la modernización y mejora de sus negocios.

Si eres asociado de ASECOV ya habrás recibido en tu email todos los detalles sobre los requisitos, las inversiones subvencionables, la documentación necesaria y las condiciones para acceder a estas ayudas.

¡No dejes pasar esta oportunidad para avanzar en la digitalización de tu negocio!